



Informe de Evaluación Técnica.

Expediente: 2025/045

Título: Servicio de soporte técnico para sistemas de indicadores de emprendimiento desarrollados con tecnología Microsoft Power BI.

Localidad: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Código CPV: ¹ 72266000-7 Servicios de consultoría en software

Índice

1. Objeto.....	2
2. Observaciones.....	2
3. Evaluación.....	4
3.1. Criterios de valoración	4
3.2 Puntuación empresas admitidas a valoración	5
4. Propuesta de adjudicación.....	6

¹Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV))- BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



1. Objeto

El expediente de contratación 2025/045 tiene como objeto la contratación de los servicios de soporte técnico para los sistemas de indicadores de emprendimiento implantados en Andalucía Emprende desarrollados con tecnología Microsoft Power BI.

Tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP), con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas, siendo el importe objeto del contrato 8.969,64 € (IVA excluido).

Con fecha 1 de julio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación de las empresas licitadoras.

Se han presentado un total de ocho empresas a través del portal de licitaciones electrónicas de la Junta de Andalucía (SIREC), con la apertura del sobre único que contiene: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. Las empresas licitadoras han sido las siguientes:

INFOAVAN SOLUCIONES, S.L.

SEIDOR SOLUTIONS, S.L.

ITWORKS DATA DRIVEN SERVICES, S.L.

NUNSYS, S.A.

WAVEBI-ANALYTICS, S.L.

ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L.

INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.

S.H.S. CONSULTORES, S.L.

2. Observaciones.

Tras la apertura de sobres y el análisis de la documentación, la Mesa, considera que las citadas entidades han presentado la documentación de manera completa y correcta, pero las propuestas económicas WAVEBI-ANALYTICS, S.L y ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L., incurrir en ofertas anormalmente bajas, por lo que la Mesa, acuerda, conceder un plazo de 3 días hábiles (hasta el viernes 4 de julio, a las 15.00 h), para que a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, procedieran a justificar sus propuestas económicas.

Concretamente, la empresa WAVEBI ANALYTICS, S.L. y ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L. presentan ofertas por 5.220,00 € y 5.148,02 €, lo que supone bajas con respecto a la media aritmética del total de las ocho ofertas presentadas (6.967,29 €) del 25,08% y 26,11% respectivamente, y por ello incursas en presunción de anormalidad.



De acuerdo con art. el 149.4 de la LCSP “Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos” .

Con fecha 7 de julio de 2.025, se constituye la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación justificativa presentada por ambas entidades de las ofertas económicas anormalmente bajas.

La Mesa considera que han sido presentadas de manera completa y correcta, por lo que procede a dar traslado de las mismas a este servicio de Asistencia Técnica para la elaboración del correspondiente informe.

Tras la revisión de la documentación aportada, se expone lo siguiente:

WAVEBI ANALYTICS, S.L.

La empresa licitadora justifica el nivel de precios basándose en su estructura operativa optimizada, aprovechamiento de soluciones y activos propios, posicionamiento en el ámbito de servicios especializados para las Administración Pública priorizando la relación a medio y largo plazo al margen de beneficio inmediato y la viabilidad y cobertura de los costes necesarios para la prestación del servicio con los estándares de calidad establecidos.

ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L

La empresa licitadora justifica el nivel de precios basándose en un equipo técnico propio adscrito al proyecto, con la formación y experiencia necesaria, planteando un análisis de costes de personal conforme al convenio de aplicación de referencia basadas en las horas estipuladas en el pliego, con la imputación de hasta dos desplazamientos a las instalaciones de Andalucía Emprende, con un beneficio industrial final del 9,28%.

Es por ello que, tras la revisión de la documentación aportada por WAVEBI ANALYTICS, S.L. y ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L. para justificar el precio de sus ofertas, **se consideran admitidas sus justificaciones**, y por tanto se propone la admisión de dichas ofertas.



3. Evaluación.

3.1. Criterios de valoración

Los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, y por lo que se han baremado las ofertas admitidas son:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

- **Proposición económica (70 puntos)**

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \text{Max} * (\text{PL}-\text{Of})/(\text{PL}-\text{OMB})$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (70 puntos)

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

- **Tiempo de respuesta (15 puntos)**

Por reducción, de un 50%, del tiempo de respuesta máximo exigido (tanto en solución como en atención) de todos y cada uno de los ítems se puntuará con 15 puntos. Los tiempos de respuesta máximos de atención y solución exigidos son:

- Normal: atención en 8 horas y solución en 72 horas.
- Urgente: atención en 6 horas y solución en 48 horas.
- Muy urgente: atención en 4 horas y solución en 24 horas.

En el supuesto de no proponer la reducción del 50% del tiempo de respuesta máximo exigido de todos y cada uno de los ítems, se le asignará 0 puntos.

- **Ampliación de horario de atención (15 puntos)**

El horario establecido según el pliego de prescripciones técnicas es de 8:00 h a 15:00 h. Las ofertas podrán proponer una ampliación del horario en intervalos de 1 hora hasta las 20:00 h. Las puntuaciones en función de la ampliación de horario de atención son:

- 0 horas: 0 puntos



- 1 hora: 3 puntos
- 2 horas: 6 puntos
- 3 horas: 9 puntos
- 4 horas: 12 puntos
- 5 horas: 15 puntos

3.2 Puntuación empresas admitidas a valoración

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras (IVA EXCLUIDO) han sido:

EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA
INFOAVAN SOLUCIONES, S.L.	7.830,00 €
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	7.929,18 €
ITWORKS DATA DRIVEN SERVICES, S.L.	7.860,00 €
NUNSYS, S.A.	6.861,96 €
WAVEBI-ANALYTICS, S.L.	5.220,00 €
ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L.	5.148,02 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.	7.354,98 €
S.H.S. CONSULTORES, S.L.	7.534,20 €

Aplicando los criterios de valoración expuestos, obtenemos las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	Importe sin IVA	Proposición económica (X)	Tiempo respuesta	Ampliación horario	Total puntos
INFOAVAN SOLUCIONES, S.L.	7.830,00 €	20,81	15	15	50,81
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	7.929,18 €	18,99	15	15	48,99
ITWORKS DATA DRIVEN SERVICES, S.L.	7.860,00 €	20,26	15	15	50,26
NUNSYS, S.A.	6.861,96 €	38,56	15	15	68,56
WAVEBI-ANALYTICS, S.L.	5.220,00 €	68,68	15	15	98,68
ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L.	5.148,02 €	70,00	15	15	100,00
INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.	7.354,98 €	29,52	15	15	59,52
S.H.S. CONSULTORES, S.L.	7.534,20 €	26,24	15	15	56,24



4. Propuesta de adjudicación.

En base a la valoración del presente informe, se propone la contratación de la empresa **ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L** para la ejecución del expediente de contratación 2025/045: Servicio técnico para sistemas de indicadores desarrollados con tecnología Power BI.

En Sevilla, a 9 de julio de 2025

LOPEZ
GUIJARR
O SERGIO
-
77541153B

Firmado digitalmente por
LOPEZ GUIJARRO SERGIO -
77541153B
DN: C=ES, SERIALNUMBER=
IDCES-77541153B, G=SERGIO,
SN=LOPEZ GUIJARRO, CN=
LOPEZ GUIJARRO SERGIO -
77541153B
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2025.07.09
09:14:16
+02'00'
Foxit PDF Reader Versión:
2024.4.0

D. Sergio López Guijarro
Técnico Área de Estrategia e Innovación.